



**INFORME N° 1529-2023-MDS-A-GM-OAD-UA**

**A** : CPC. JOSÉ DAMIÁN CHOQUE CHURA  
GERENTE MUNICIPAL  
**DE** : ABOG. ALAN JEYSON ALI NIFLA  
JEFE DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
**ASUNTO** : Declaratoria de desierto AS 012-2023-MDS.  
Requerimiento N° 00031-2023-MDS-A-GM-OAD-URR.HH  
**FECHA** : Arequipa, 14 de julio del 2023



Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2013-MDS para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D. LEG. 276 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA.

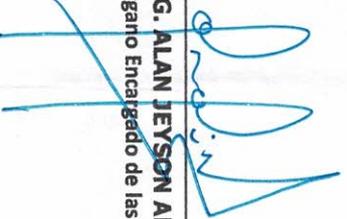
En ese sentido, comunicamos que se presentó una (01) oferta, la cual no fue admitida debido a que no cumplió con presentar correctamente la documentación de presentación obligatoria, encontrándose varias observaciones a los formatos presentados, asimismo para la experiencia del postor en la especialidad, esta no fue acreditada correctamente conforme a las bases del proceso de selección y a la normativa de contrataciones del estado. En consecuencia, al ser postor único el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a declarar DESIERTO el procedimiento de selección AS 012-2023-MDS.

Se pone de conocimiento a su despacho las causas de la declaratoria de desierto, todo ello en cumplimiento del numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual señala lo siguiente:

*"65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".*

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

  
**ABOG. ALAN JEYSON ALI NIFLA**  
Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones

*Segura y Sostenible*